

RESOLUCIÓN No 401 de 4 de marzo de 2010

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR LA(S) PERSONA (S) JURÍDICA(S) SIN ANIMO DE LUCRO QUE ADMINISTREN LA MODALIDAD CLUBES JUVENILES”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL HUILA

En uso de sus facultades legales, especialmente las consagradas por los artículos 23, 24 y 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993, y la delegación conferida mediante Resolución No. 4670 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que El ICBF Regional Huila requiere seleccionar ofertas para el programa clubes prejuveniles y juveniles con miras a la celebración de contratos de aporte, proceso que se adelantará con el lleno de los requisitos establecidos en el título V artículos vigésimo séptimo al vigésimo noveno de la Resolución 4670 de 2009.

Que con fundamento en lo anterior, se elaboraron los pre – pliegos de condiciones para seleccionar ofertas para el programa clubes prejuveniles y juveniles con miras a la celebración de contratos de aporte por parte de la regional Huila.

Que se estableció como cronograma del proceso el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la pre-Invitación a Proponer.	26 de febrero de 2010	Página Web de la entidad - www.icbf.gov.co .
Observaciones a la pre-invitación	26 de febrero al 3 de marzo de 2010. Hasta las 3:00 p.m.	Grupo Jurídico Avenida Circunvalar Calle 21 o al correo electrónico Cp0110hui41@icbf.gov.co
Ajuste pre- invitación a proponer	4 de marzo de 2010	Regional Huila Grupo Jurídico Avenida Circunvalar Calle 21
Resolución de Apertura de la	4 de	Página Web de la entidad

RESOLUCIÓN No 401 de 4 de marzo de 2010

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
invitación y Publicación de Invitación Definitiva.	marzo de 2010	- www.icbf.gov.co .
Audiencia de Aclaración de pliegos definitivos	5 de marzo de 2010 2:00 p.m	Sala de Juntas ICBF Regional Huila Avenida Circunvalar calle 21
Entrega de propuestas y Cierre del proceso	9 de marzo de 2010, 4:00 p.m.	Oficina de Correspondencia Avenida Circunvalar Calle 21 Neiva
Evaluación de las Propuestas	10 al 11 de marzo de 2010	Regional Huila
Publicación y traslado del informe de evaluación jurídico, técnico y financiero.	12 de marzo de 2010	Página Web de la entidad - www.icbf.gov.co .
Recibo de Observaciones al Informe de evaluación jurídico, técnico y financiero.	15 de marzo de 2010	Grupo Jurídico Avenida Circunvalar Calle 21 o al correo electrónico Cp0110hui41@icbf.gov.co
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación jurídico, técnico y financiero.	16 de marzo de 2010	Página Web de la entidad - www.icbf.gov.co
Publicación respuesta observaciones a los informes de evaluación	17 de marzo de 2010	Página Web de la entidad - www.icbf.gov.co
Audiencia de Adjudicación y Determinación del orden de elegibilidad.	18 de marzo de 2010 3:00 p.m.	Regional Huila Sala de Juntas Avenida Circunvalar calle 21
Publicación de Resolución motivada, seleccionando al proponente adjudicatario.	19 de marzo de 2010	Página Web de la entidad - www.icbf.gov.co
Oficio comunicando al Proponente seleccionado, solicitando documentos para la elaboración del contrato.	19 de marzo de 2010	Grupo Jurídico Regional Huila Avenida Circunvalar calle 21
Suscripción del contrato.	23 de marzo de 2010	Grupo Jurídico Regional Huila Avenida Circunvalar calle 21

RESOLUCIÓN No 401 de 4 de marzo de 2010

Que los pliegos de condiciones, estudios de conveniencia y oportunidad y ficha técnica del servicio requerido reposan en el Grupo Jurídico del ICBF Regional Huila, y pueden ser consultados en éste y en la página web del ICBF (www.icbf.gov.co)

Que Existe el CDP No. 453 de fecha 16 de febrero de 2010, suscrito por la Analista de Presupuesto del ICBF Regional Huila.

Que durante el tiempo de publicación en la página web del ICBF, no se presentaron observaciones a los pre pliegos de condiciones.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se ordena iniciar el proceso de selección del contratista.

Que por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Iniciar el proceso para seleccionar ofertas para el programa clubes prejuveniles y juveniles con miras a la celebración de contratos de aporte, servicio que será prestado en el departamento del Huila, el cual se regirá por la normatividad establecida en la Resolución 4670 de fecha 23 de octubre de 2009 proferida por la Dirección General del ICBF, Título V artículos vigésimo séptimo a vigésimo noveno.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

CÚMPLASE.

Dada en Neiva, a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2010.

MARIA EUGENIA ALZATE JIMENEZ
Directora ICBF Regional Huila